

CRÓNICA MATARONESA.

Periodio de intereses locales, agricultura, industria, comercio, literatura y artes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Mataró y Barcelona	4 rs. al mes
En los demás puntos de España.	15 rs. trimestre.
Ultramar.	70 rs. al año.
Se paga por anticipado.	
Números sueltos.	1 real y medio.

Redaccion y administracion, Riera, 48.

Los anuncios se insertarán a 16 mrs. línea a los suscritores, y 32 a los no suscritos.
A los suscritores se les insertarán, gratis tres líneas mensuales. No se devuelven los originales, pero se inutilizarán. Las suscripciones comienzan siempre en 1.º de mes.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Mataró, Imprenta de Abadal. Barcelona, Sauri, calle Ancha. Manero Rambla de Santa Mónica. Vives, plaza de Santa Ana. Lopez Vernagos, calle Ancha, Rambla del Centro, y Centro de obras de Cataluña. Platerra, Habana. D. Andrés Graupera, librería nacional y extranjera, calle del Obispo.

Correos en Mataró.

Entradas.

De Barcelona á las 7 m. 1/2 y 4 t. Para Barcelona 8 1/2 m. y 5 3/4 t.
De Gerona á las 8 3/4 m. y 5 3/4 tar. Para Gerona 7 m. Id. 1 1/2 tarde.

Correos en Barcelona.

De Madrid 9 m. 7 y media t. Para Madrid 6 y 12 m.
De Manresa, Solsona, Berue y Cardona 9 m. Para Manresa, Solsona, Bergue y Cardona 4 y media tarde.
De Valencia 10 y media t. 9 n. Para Valencia 6 m. 4 t.
De Tarragona 9 noche. Para Tarragona 12 y media t.
De Gerona y extranjero 1/2 t. Para Gerona y extranjero 12 1/2 t.
De Gerona. 7 t. Para Gerona 6 m.
De Igualada 9 y media n. Para Igualada 6 y media m.
De Granollers, Vich, Moyá y Caldes de Mombuy 8 m. Para Granollers, Vich, Moyá y Caldes de Mombuy 6 y media m.

NOTA. La correspondencia para Andalucía, Murcia, Albacete y Ciudad Real se dirige por Valencia

Salidas.

Ferro-carril de Barcelona á Gerona.

Entradas.

De Barcelona á las 7 h. 9,15 mañana. Para Barcelona 6 h. 9,17 mañana.
Id. 1,30 h. 4,10 h. 7,5. tarde. Id. 12,52 h. 3,7 h. 5,47 tarde.
De Gerona 8,32 h. mañ. 3,2 h. 5,42 tar. Para Gerona 7 mañ. 1,34 h. 4,14. tarde.
De Arens 6,19 mañana. 12,40 tarde. Para Arens 9,17 mañana. 7,9 tarde.

Salidas.

Línea de Granollers.

Salidas. De Barcelona á Llinás 7 mañana. 12,30 tarde.
Id. á Granollers 9, 30 mañana. 5 tarde.
De Barcelona para el Empalme enlazando con la línea del litoral 7 y 9 m. 1, 3, 6, 30 t.

De Barcelona á Tarragona.

De Barcelona á Tarragona 5 h. 12 mañana. 4,30 tarde.
Id. á Martorell 5 h. 8,15h. 12 mañana. 2,30 h. 6 tarde.
Id. á Vilafranca 5 h. 12 mañana. 4,30 h. 6 tarde.

De Barcelona á Zaragoza.

De Barcelona á Zaragoza 7,30 mañana. De Barcelona á Lérida 12,45 tarde.
Id. á Manresa 5,30 tarde.

FORMACION DE CAPITALS.

En el año 1862 al dar publicidad á nuestras «Observaciones sobre la Hacienda pública» y al ocuparnos de la contribucion del Subsidio Industrial y de Comercio en lo que tiene relacion á su justa y equitativa distribucion decíamos: «Amortizada la riqueza territorial en una parte muy considerable hasta el año 1835, y raquítica por demas la industrial y de comercio, hasta que libertada aquella de manos muertas é improductoras cesó el monopolio del primer elemento de prosperidad, no podia el Estado sin incurrir en la nota de injusto, repartir los impuestos, que por lo que respecto al comercio é industria, resultaba efimero en sus productos.—Una inmensa masa de numerario, resultado de los ahorros ó sobrantes existentes en las cajas de ambos cleros, se convertía en capital circulante con premio de tres por ciento.—Esto, y el considerable número de individuos dedicados á la carrera eclesiástica, alejaban de la industria y del comercio los elementos únicos para su desarrollo y progreso, porque aquel caudal solo tenia cabida en manos garantidas por la propiedad inmueble.—Libre la propiedad por la desamortizacion, y con ella el inmenso cúmulo de cargas hoy redimidas afectas á la misma, el elemento territorial entró en su período de desarrollo, protegido á la vez por el espíritu mercantil, cuyo progreso y adelantos han favorecido las necesidades de nuestra época, y el atraso mismo en que nos hallábamos respecto de otros países.»

Tambien decíamos: «La ley de 23 de Mayo de 1845 y los posteriores decretos hasta 1852 sin alterar la base de aquella, fijaron con cuanta claridad fué posible, todas las profesiones, artes, oficios, industria y demas elementos de comercio que debian contribuir al impuesto para ayudar á las cargas públicas; pero hubo de precindir como siempre, por las infinitas dificultades que ofrece, de llamar á contribuir á la suma enorme de riqueza cuya circulacion y progresivo aumento entra por mucho en el desarrollo admirable que hoy se verifica. Los ahorros por una parte, y el fin esclusivo de especulacion en busca de redito alzado por otra, encaminan cuantiosas sumas de numerario á la adquisi-

cion de valores ó capitales apartados del todo de la accion del fisco, influyendo marcadamente esta especial circunstancia para su mayor apreciacion. Esto como se comprende, disminuye sensiblemente la que en otro caso tuviera la propiedad inmueble, y afecta tambien á la industria personal por lo mismo que aleja de una y otra los medios necesarios para subvenirse. La propiedad no es solicitada, y el industrial no encuentra menos de un premio oneroso quien le facilite para el desarrollo de su trabajo, pesando sin embargo sobre ambos directamente, el pago de las cuotas que la legislacion les asigna».

La trabajosa crisis que hace tiempo pesa sobre los mercados, la suspension de pagos de inmortisimas sociedades de crédito y los anuncios de liquidacion de algunas de ellas, habian de ser como han sido la consecuencia forzosa é ineludible de lo que nosotros entonces llamábamos «revolucion verificada en la riqueza pública» para dedicarnos á ciertas observaciones sobre la Hacienda.

Convencidos entonces como ahora fortalecida ahora si cabe, mas que entonces nuestra opinion sobre la marcha inconsiderada y rapida para la formacion de capitales, equivocados/inconducentes en nuestro concepto los medios, dada la sociedad en sus mas importantes bases, preparados de que solamente es dado al tiempo y á la preparacion ordenada de los sucesos, obtener la debida correlacion y enlace de los elementos cuya transformacion se verificara obedeciendo las circunstancias que la demandaban, hubimos de creer, creemos firmemente, que los Bancos y Casas de emision y descuento en tan excesivo número no responderian al fin propuesto, ni la fortuna pública entraria en vias de progreso. Creimos por el contrario, que distraida una masa enorme de capitales, desviada y aplicada en su mayor parte á operaciones de bolsa, alimentaria esta clase de contratacion con especial preferencia, crecimiento del interés, y alejamiento de numerario para las necesidades de las industrias y de la propiedad inmueble.

Crédito ilusorio sin provecho inmediato y tangible para estos la creacion y circulacion de grandes sumas de papel moneda, produjo la desaparicion casi instantánea del numerario, y sin límites el interés ó redito de este, verificóse una nueva

amortizacion de consecuencias mas sensibles al quedar privadas las pequeñas fortunas, y los industriales de inteligencia, pero sin caudal, de obtener préstamos, por ser triplicado el interés ó por faltarle las garantías establecidas.

Los efectos de la desamortizacion territorial debieron ser pues ineficaces desde el momento que los nuevos propietarios por una parte sujetaron la parceria á condiciones de su particular interés, y por otra parte los que creyendo fomentar la riqueza pública por medio del crédito levantaron valores imaginarios imprimiendo una marcha distinta, centralizaron el préstamo y la circulacion de los mismos: y por si esto no bastara, y no previstos aun los resultados que podrian tocarse de tan radical transformacion; sin tiempo ni estudio bastante para hallar el debido equilibrio, corriose con poca prevision, asi lo creemos, al establecimiento de otras sociedades, llamando ahorros todavia no formados ni menos preparados. ¿En que principios económicos y de pública conveniencia pudieron fundarse esas asociaciones?—La formacion de capitales: Esta fué la idea que se desarrolló con señales alagüeñas y tentadoras, esta fué la piedra de toque que atrajo en tropel á todos, cediendo asi bien á la actividad de los infinitos delegados que corrieron el pais, ofreciendo porvenir, tutela, economias, beneficios, seguridades y todo cuanto puede alhagar esa debilidad de prosperidad material de que nadie está exento. ¡Formacion de capitales! Es decir aglomeracion de pequeñas porciones, suma de ellas; y compra de valores, fluctuaciones constantes del mercado, supervivencia y un interés compuesto. ¡Veinte y cinco años y mis hijos serán ricos sin trabajar! ¡Tendrán un capital! He ahí la idea, el plan ingenioso de obtener el pan sin el sudor de la frente.

Sin compromisos personales, sin otros deberes ni mas miramiento que el bien público, nos decidimos en Marzo último á publicar algunas ideas para la reforma y economia en los impuestos y gastos del Estado, asi como para la reparacion del crédito. Decíamos: «Debiera ser objeto de un detenido examen, la revision de los estatutos de todos los Bancos y demás establecimientos de crédito, y muy particularmente las sociedades de seguros, formacion de capitales y otras de diversa denominacion. La emision de valores al portador objeto de nego-